



Buenos Aires, 2 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 552 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 15284/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez de la Sala II y Juez a cargo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Esteban Centanaro solicita el pase y promoción interina de la agente Geraldine Dresdner al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala III y las promociones interinas de los agentes Matías Portos y María Luz Ventureira a los cargos de Prosecretario Administrativo y Relatora, respectivamente, en la Sala II.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad otorgada a la agente María de los Ángeles Tagliaferri, a partir del 30 de junio y hasta el 27 de octubre de 2014, inclusive.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Letrada que deja vacante la agente Tagliaferri, se propone el pase y promoción interina de la agente Dresdner, quien actualmente se encuentra designada, con carácter interino, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la citada Cámara, conforme Res. Presidencia N° 538/2013.

Que, para cubrir el cargo que deja vacante la agente Dresdner, el Sr. Magistrado solicita la promoción interina del agente Matías Portos, quien actualmente se encuentra designado, con carácter interino, en el cargo de Relator en la Sala II, conforme Res. Presidencia N° 1266/2013.

Que, para cubrir el cargo que deja vacante el agente Portos, se propone la promoción interina de la agente María Luz Ventureira, quien actualmente se encuentra designada, con carácter interino, en el cargo de Escribiente en la precitada Cámara, conforme Res. Presidencia N° 92/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

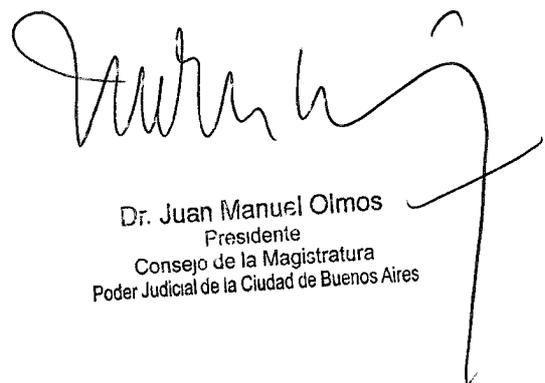
Art. 1º: Otorgar el pase y promoción, a la agente Geraldine Dresdner, Legajo N° 2858, al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente María de los Ángeles Tagliaferri, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover al agente Matías Manuel Portos, Legajo N° 2932, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Geraldine Dresdner y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Carlos Martín Debranbadere; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover a la agente María Luz Ventureira, Legajo N° 4360, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Manuel Portos y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Ana María Ohanessian y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las Salas II y III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 553 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires